



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO

PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO

"AUCAYACU, FUTURA PROVINCIA DEL ALTO HUALLAGA"

Un Distrito con Oportunidad para Todos!

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 979-2023-MDJCC/A

Aucayacu, 29 de diciembre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO;

VISTO:

El Memorándum N° 1169-23-MDJCC-A de fecha 29 de diciembre de 2023 del Despacho de Alcaldía que contiene el Informe N° 595-2023-GM/MDJCC-A de fecha 29 de diciembre del 2023 de la Gerencia Municipal, Opinión Legal N°836-2023-GAJ-MDJCC-A, de fecha 26 de diciembre de 2023 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N° 0986-2023-MDJCC-GIATyCJYR/JFMCH de fecha 29 de diciembre de 2023 de la Gerencia de Infraestructura, Acondicionamiento Territorial y Catastro, sobre conformación de Comité de Recepción del Proyecto denominado: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL RIO AUCAYACU, EN EL SECTOR 27 DE MAYO Y BARRIO SANTA ROSA DEL DISTRITO DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO-LEONCIO PRADO-HUÁNUCO", así como sus demás anexos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establece, que la Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley 27972;

Que, la Municipalidad, organiza su Espacio físico y Uso del suelo, siendo una de sus funciones específicas tal como señala el Artículo 79° Inciso 4, numeral 4.1. de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 "El ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito, tales como postas o calzadas, v/as, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales y obras similares";

Que, de conformidad a la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG para la ejecución de obras por administración directa indica que "Concluida la obra, la Entidad designará una comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita le referida acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ingeniero Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de Bases para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso. Posteriormente a la liquidación se procederá a la entrega de la obra a la Entidad respectiva o Unidad Orgánica especializada la cual se encargará de su operación y mantenimiento, asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO

PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO
"AUCAYACU, FUTURA PROVINCIA DEL ALTO HUALLAGA"

Un Distrito con Oportunidad para Todos!

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 979-2023-MDJCC/A

Que, de acuerdo a la Carta N°011-2023-GMSRL/GRYM/RL, de fecha 28 de diciembre de 2023 el Gerente General del Grupo Menas S.R.L.-Giampiere R. Yaranga Mendoza remite el certificado de conformidad técnica que fue emitido por el supervisor de obra-Ing. Pompeyo A Campos Soto", informando que la obra se encuentra concluida de acuerdo a lo establecido en el expediente técnico, como son los planos y especificaciones técnicas;

Que, mediante Informe N° 0986-2023-MDJCC-GIATyC/JFMCH de fecha 29 de diciembre de 2023 el Gerente de Infraestructura, Acondicionamiento Territorial y Catastro hace llegar a la Gerencia Municipal el Informe N° 675-2023-MDJCC/GIATYC-JDFED/APM del Jefe de División, Formulación y Ejecución de Proyectos, mediante el cual solicita la Conformación del Comité de Recepción de conformidad con el numeral 208.2 del artículo 208°-Recepción de Obras y Plazos-Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Entidad tiene un plazo máximo de 5 días hábiles para la conformación del comité de recepción, con la propuesta de que dicha comisión sea conformada de la siguiente manera proponiendo a los siguientes profesionales que conformaran dicho comité:

Jesica Francisca Mendoza Chipana

Gerente de Infraestructura,
Acondicionamiento Territorial y Catastro
PRESIDENTE

Alex Portilla Mamani

Jefe de División de Formulación y Ejecución
de Proyectos
PRIMER MIEMBRO

Roy Beraun Esquivel

Jefe de la Unidad de Logística
SEGUNDO MIEMBRO

Pompeyo A. Campos Soto

Supervisor de Obra
ASESOR

Que, conforme a la Opinión Legal N°847-2023-GAJ-MDJCC-A, de fecha 29 de diciembre de 2023 la Gerencia de Asesoría Jurídica declara Procedente la Conformación de Comité de Recepción de Obra mediante Acto Resolutivo para el Proyecto denominado: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL RIO AUCAYACU, EN EL SECTOR 27 DE MAYO Y BARRIO SANTA ROSA DEL DISTRITO DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO-LEONCIO PRADO-HUÁNUCO";



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO

PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO

"AUCAYACU, FUTURA PROVINCIA DEL ALTO HUALLAGA"

Un Distrito con Oportunidad para Todos!

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 979-2023-MDJCC/A

Que, mediante Informe N° 595-2023-GM/MDJCC-A, de fecha 29 de diciembre de 2023, la Gerencia Municipal de conformidad al informe del Gerente de Infraestructura, Acondicionamiento Territorial y Catastro, remite los actuados al Despacho de Alcaldía solicitando la designación mediante acto resolutivo del Comité de Recepción del Proyecto denominado: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL RIO AUCAYACU, EN EL SECTOR 27 DE MAYO Y BARRIO SANTA ROSA DEL DISTRITO DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO-LEONCIO PRADO-HUÁNUCO";

Que, conforme al Memorándum N° 1169-23-GM-MDJCC-A, de fecha 29 de diciembre del 2023, emitido por el Despacho de Alcaldía, mediante el cual autoriza la conformación del Comité de Recepción del Proyecto denominado: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL RIO AUCAYACU, EN EL SECTOR 27 DE MAYO Y BARRIO SANTA ROSA DEL DISTRITO DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO-LEONCIO PRADO-HUÁNUCO";

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los considerados precedentes y en uso de las facultades conferidas en los artículos 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DESIGNAR** al Comité de Recepción del Proyecto denominado: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL RIO AUCAYACU, EN EL SECTOR 27 DE MAYO Y BARRIO SANTA ROSA DEL DISTRITO DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO-LEONCIO PRADO-HUÁNUCO"; por las consideraciones expuestas, quedando integrada de la siguiente manera:

| NOMBRES Y APELLIDOS | | CARGO |
|-------------------------------------|--|-----------------|
| JESICA FRANCISCA MENDOZA CHIPANA | Gerente de Infraestructura, Acondicionamiento Territorial y Catastro | Presidente |
| ALEX PORTILLA MAMANI | Jefe de la División de Formulación y Ejecución de Proyectos | Primer Miembro |
| ROY BERAUN ESQUIVEL | Jefe de la Unidad de Logística | Segundo Miembro |
| POMPEYO A. CAMPOS SOTO | Supervisor de Obra | ASESOR |





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO

PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO
"AUCAYACU, FUTURA PROVINCIA DEL ALTO HUALLAGA"

Un Distrito con Oportunidad para Todos!

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 979-2023-MDJCC/A

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE, la presente Resolución con las formalidades establecidas en ley, a las áreas correspondientes de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo, para sus fines consiguientes.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Informática, Estadística y Sistemas, para su publicación en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
JOSÉ CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
Moreno Exaltación Reyes
MORENO EXALTACIÓN REYES
ALCALDE

